



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2020

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-00013913- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado lo actuado en el expediente EX-2020-00013913- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS requirió la contratación por especialidad de la empresa LONCO HUE S.A. para que efectúe un servicio de reparación del vehículo MERCEDES BENZ SPRINTER, de uso oficial de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) detallando las especificaciones técnicas requeridas y el presupuesto estimado a tal efecto.

Que el citado Departamento solicitó que dicha contratación tramite de acuerdo a la modalidad establecida en el artículo 10.3 del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria Resolución ERAS N° 45 de fecha 26 de noviembre de 2020 (B.O. 1/12/20).

Que el mencionado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS fundó su solicitud manifestando que la empresa LONCO HUE S.A. es el único proveedor que puede llevar a cabo las tareas de manera eficiente y en las condiciones requeridas, teniendo en cuenta el avance de la reparación que actualmente se encuentra ejecutando en el mismo vehículo.

Que, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada mediante ME-2020-00021505-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 10 de diciembre de 2020 conforme lo dispuesto en el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y procedió a cursar la pertinente solicitud a la firma LONCO HUE S.A.

Que, luego de recibida la propuesta, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS prestó conformidad con la misma.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES informó que este proceso de selección se lleva a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por especialidad de

acuerdo a las previsiones del artículo 10.3 del citado Reglamento de Contrataciones, por ser la empresa LONCO HUE S.A. el único proveedor en condiciones de prestar el servicio en las condiciones del llamado; correspondiendo su adjudicación al Directorio del Organismo acorde lo estipulado en los artículos 11 y 14 del citado reglamento.

Que en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES aconseja la adjudicación de la presente contratación a la firma LONCO HUE SA. del servicio de reparación del vehículo MERCEDES BENZ SPRINTER, de uso oficial de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un importe de PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 109.349,99.-) IVA incluido; conforme su presupuesto de fecha 15 de diciembre de 2020 y al documento de bases, condiciones y especificaciones técnicas de la solicitud.

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde aprobar la contratación directa con la firma LONCO HUE S.A. del servicio de reparación del vehículo MERCEDES BENZ SPRINTER, de uso oficial de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un importe de PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 109.349,99.-) IVA incluido; de acuerdo a su presupuesto de fecha 15 de diciembre de 2020 y al documento de bases, condiciones y especificaciones técnicas de la solicitud; en los términos de los artículos 10.3, 11 y 14 de Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 45/20.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la contratación directa con la firma LONCO HUE S.A. del servicio de reparación del vehículo MERCEDES BENZ SPRINTER, de uso oficial de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un importe de PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 109.349,99.-) IVA incluido; de acuerdo a su presupuesto de fecha 15 de diciembre de 2020 y al documento de bases, condiciones y especificaciones técnicas de la solicitud; en los términos de los artículos 10.3, 11 y 14 de Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 45/20.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 9/20.

